

# CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

## EJERCICIO FINANCIERO 2001

### INTRODUCCION

Esta Contaduría General ha elaborado la Cuenta General del Ejercicio 2001 conforme a lo establecido por la Ley 5.140 (T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.) en sus artículos 51º inc.e) y 52º.

La Cuenta General del Ejercicio 2001 respeta los lineamientos de la Administración Financiera del Estado Provincial, incorporados con el dictado de la Ley 8964, referidos a:

- a) En materia presupuestaria, mediante la técnica presupuestaria del Presupuesto por Programas, con apertura de los créditos por categorías programáticas.
- b) Los sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público a cargo de organismos rectores de los mismos.
- c) En el aspecto institucional, incluyendo dentro del Sector Público Provincial a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Otras Entidades y en consecuencia consolidan en el Presupuesto y forman parte la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Provincial, el IAFAS, IOSPER y la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

En lo concerniente al contenido de la información, la misma surge de los registros del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Estado Provincial, administrado por esta Contaduría General y registrados por cada una de las Direcciones de Administración de las distintas Jurisdicciones, Subjurisdicciones o Entidades, la Tesorería General, la Dirección de Presupuesto y esta Contaduría General en lo que resulta de las relativas competencias.

Para su elaboración se dictaron Circulares estableciendo instrucciones relacionadas con las operaciones de cierre del ejercicio y procedimientos de control con la finalidad de determinar la razonabilidad de la información y verosimilitud de las cifras contenida en los distintos Estados Contables que la conforman.

Las tareas de cierre del ejercicio consistieron en reuniones con las Direcciones de Administración, con la finalidad de unificar criterios en la aplicación de la normativa, asesoramiento y atención de consultas sobre casos particulares; control y conciliación de las ejecuciones presupuestarias de cada Jurisdicción y Entidad y análisis de los informes producidos por cada uno de ellos y registración centralizadas de los ajustes que surgían como necesarios; auditoría de cuentas especiales; análisis de saldos no utilizados de recursos con afectación específica y su razonabilidad con relación a las disponibilidades financieras de los mismos.

A continuación se desarrollan explicaciones y comentarios sobre el contenido de cada uno de los capítulos que conforman la Cuenta:

## **I - EJECUCION PRESUPUESTARIA**

### **a) De los Recursos:**

Los **Cuadros I-1** y **Listado I-1** exponen la **Ejecución Presupuestaria al 31/12/01** de acuerdo a distintas clasificaciones.

En el **Cuadro I-1.1 Ejecución Resumen Consolidada por Fuente de Financiamiento**, se expone el total del ingreso neto que asciende a **\$ 1.408.979.053** y se dividen los mismos en Recursos de Rentas Generales el **65,43 %** que son de libre disponibilidad y el resto **34,57 %** con afectación específica, como puede observarse en **Gráfico 1**.

En el **Cuadro I-1.2** se muestra la ejecución resumen consolidada por carácter Institucional, Administración Central, Organismos Descentralizados y Otras Entidades.

El **Cuadro I-2** se presenta el esquema **Ahorro, Inversión, Financiamiento** exponiendo por separado la Cuenta Corriente, Cuenta Capital y Cuenta Financiamiento.

En el **Cuadro I-3** se exponen los **Recursos según su Clasificación Económica** o sea si trata de ingresos corrientes o ingresos de capital y la incidencia porcentual de cada uno.

La mayor incidencia corresponde a los ingresos corrientes que se exponen en tributarios y en no tributarios con su correspondiente porcentual.

Los ingresos corrientes más importantes están constituidos por los recursos tributarios, que se muestra a su vez divididos en nacionales y provinciales, siendo el más importante en cuanto su incidencia en el total, los provenientes de la Nación, los cuales incluyen el monto en concepto de garantía de Coparticipación Régimen 23548, por el periodo julio a diciembre 2001. **Gráfico 2.**

En los **Cuadros I-3.1; I-3.2 y I-3.3** se exponen institucionalmente los recursos por su carácter económico consolidado total y discriminados en Administración Central y Organismos Descentralizados y Otras Entidades respectivamente, lo que permite observar en forma más precisa la participación de cada uno en los Distintos Agrupamientos Institucionales. **Gráfico 3.**

En el **Cuadro I-3.1**, puede observarse primeramente que el total de Recursos de Administración Central ascendió a \$ **1.033.126.090**, los cuales se conforman como se expone en **Gráfico 4.**

En cuanto a los Organismos Descentralizados los recursos obtenidos (excluidas las contribuciones de la Administración Central) ascendieron a \$ **58.940.829**, de los cuales el **74,64%** corresponde a los Rubros FONAVI - IAPV, y Obras de Infraestructura – DPV.

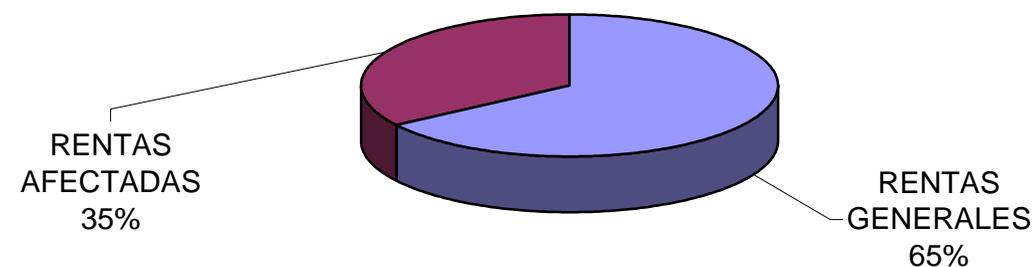
En el **Cuadro I-3.3** se exponen los recursos de las Otras Entidades (I.O.S.P.E.R., I.A.F.A.S. y CAJA DE JUBILACIONES). En este caso la mayor participación corresponde a las Contribuciones, que tienen su origen en los Aportes Patronales y Personales que recibe el Organismo de Seguridad Social (Caja de Jubilaciones) y el Instituto de Obra Social (I.O.S.P.E.R), y que constituyen, en el caso de los agentes provinciales, un recurso del ente y una erogación presupuestaria en el Inciso I –Personal, situación que debe ser tomada en cuenta a los fines del análisis y/o estudio de la información contable.

El **Listado I-2** muestra la ejecución de los Saldos no utilizados de Recursos con Afectación Específica clasificados por fuente y subfuente de financiamiento, constituyendo la distribución analítica del Resultado Final de las Rentas Afectadas que arroja el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/01, \$ **48.731.341,39**.

**GRAFICO 1**

RECURSOS	RECAUDACION	%
RENTAS GENERALES	921.919.425	65%
RENTAS AFECTADAS	487.059.628	35%
<b>TOTAL</b>	<b>1.408.979.053</b>	<b>100%</b>

**TOTAL DE RECURSOS POR FUENTE**



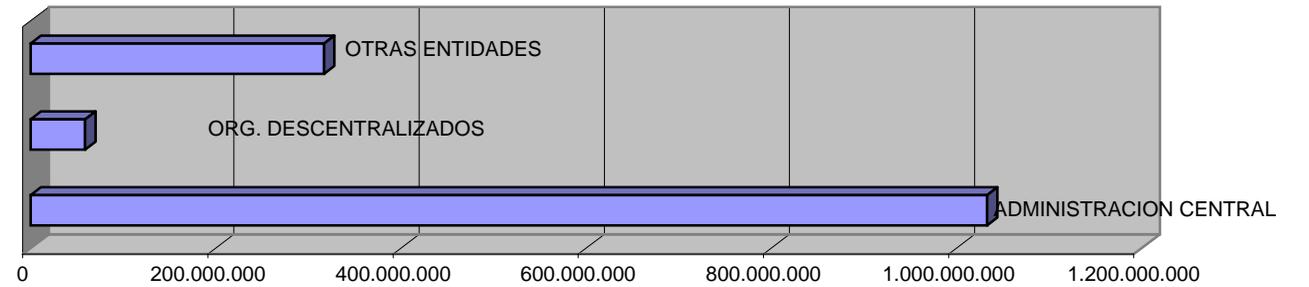
**GRAFICO 2**

<b>RECURSOS</b> 100%	<b>CORRIENTES</b>	<b>97%</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>72%</b>	<b>NACIONALES</b>	<b>76%</b>	COPARTICIPACION FEDERAL LEY 23,548	70%
							LEY 23.966	8%
							SER. NAC. TRANSFERIDOS	8%
							OTROS	11%
				<b>PROVINCIALES</b>	<b>24%</b>	FDO. COMP. DESEQUILIBRIO FISCAL	3%	
			<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>28%</b>				
	<b>DE CAPITAL</b>	<b>3%</b>						

**GRAFICO 3**

RECURSOS	RECAUDACION	%
ADMINISTRACION CENTRAL	1.033.126.090	73%
ORG. DESCENTRALIZADOS	58.940.829	4%
OTRAS ENTIDADES	316.912.135	22%
<b>TOTAL</b>	<b>1.408.979.053</b>	<b>100%</b>

**RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO E INSTITUCIONAL**



**GRAFICO 4**

**RECURSOS POR CARÁCTER ECONOMICO - ADMINISTRACION CENTRAL**

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL 100%	CORRIENTES	97%	TRIBUTARIOS	93%
			NO TRIBUTARIOS	7%
	DE CAPITAL	3%		

## **b) De las Erogaciones:**

El **total de las Erogaciones Ejecutadas** ( Corrientes más Capital excluida la Amortización de la Deuda) en el período ascienden a la suma de **\$ 1.686.577.745**, de los cuales el **69 %** corresponden a Rentas Generales y el **31%** a Rentas Afectadas, como puede observarse en **Gráfico 5**.

Seguidamente, se analizan las erogaciones ejecutadas en el ejercicio teniendo en cuenta distintas clasificaciones vigentes en materia de Gasto Público.

### **Clasificación Económica y por Objeto del Gasto:**

Esta clasificación permite analizar si las erogaciones eran con destino corrientes o de capital y dentro de cada uno se identifica los bienes y servicios adquiridos, las transferencias que se realizaron y otras aplicaciones previstas en el Presupuesto, como puede observarse en el **Cuadro I-4.1 y Gráfico 6**.

En los **Cuadros I- 4.2, I-4.3 y I-4.4** se muestra por separado las erogaciones correspondientes a Administración Central, Organismos Descentralizados y otras Entidades (I.O.S.P.E.R, I.A.F.A.S. y CAJA DE JUBILACIONES), lo que permite analizar el gasto público por cada Agrupamiento Institucional. Ver **Gráfico 7**.

En la **Administración Central** las erogaciones totales ejecutadas ascienden a **\$ 839.101.898**, correspondiendo a erogaciones corrientes **\$ 742.658.992** de las cuales el principal concepto que las integra es el Gasto en Personal con un **48 %**. Las erogaciones de capital resultan **\$ 96.442.906**, de las cuales el **52 %** corresponde a Bienes de Uso.

En los **Organismos Descentralizados** la ejecución total suma **\$ 437.940.336** correspondiendo a erogaciones corrientes **394.581.150** siendo el principal concepto personal con el **82 %**. Las erogaciones de capital ascienden a **\$ 43.359.186** siendo el principal concepto los Activos Financieros con un **50 %**.

En las **Otras Entidades** (IOSPER, IAFAS y Caja de Jubilaciones) se ejecutaron erogaciones por \$ **409.535.511** siendo casi su totalidad erogaciones corrientes, de las cuales \$ **306.206.104** corresponde al pago de Pasividades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

#### **Clasificación por Finalidad y Función:**

En el **Cuadro I- 5** se exponen las erogaciones clasificadas por finalidad presentando el gasto público según la naturaleza de los servicios que el Estado brinda a la comunidad. En ese orden conforme surge del Gráfico 8 la finalidad más importante de la ejecución de las erogaciones han sido los Servicios Sociales ascendiendo a \$988.264.014 constituyendo el 59% del total de las erogaciones.

En los Listados Anexos 9 D y 9 A se expone la misma información más desagregada conforme también la clasificación funcional y por objeto del gasto.

En el **Cuadro I-6** se exponen las erogaciones clasificadas Institucionalmente y por Objeto del Gasto, a nivel de Jurisdicciones e Incisos, lo que permite visualizar el importe de lo devengado y pagado por cada una de las instituciones y los conceptos en que han invertido su presupuesto, a nivel total y por fuente de financiamiento.

En el **Listado 4-A** se tiene idéntica información pero más detallada por Dirección de Administración y se encuentra incluido en el Anexo 2 Tomo I correspondiente a la Ejecución de las Erogaciones.

En el **Cuadro I-7** se muestra la Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales a cada Municipio. El importe total liquidado en el presente ejercicio por ese concepto ascendió a \$ **119.052.009**, el mismo incluye el porcentual sobre la Garantía de Coparticipación Régimen Ley 23548, por el período julio a diciembre 2001..

Si se observa el **Gráfico 9** se exponen comparativamente los importes coparticipados totales durante los ejercicios 1999, 2000 y 2001, clasificados según su origen.

En el **Cuadro I-8** se muestran los saldos adeudados por los Municipios en concepto de Anticipos de Coparticipación y Préstamos al cierre del Ejercicio 2001 los cuales suman un total de \$ **26.795**.

**TOTAL DE EROGACIONES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EROGACIONES	IMPORTE	%
RENTAS GENERALES	1.156.015.371,12	69%
RENTAS AFECTADAS	530.562.373,61	31%
<b>TOTAL</b>	<b>1.686.577.744,73</b>	<b>100%</b>

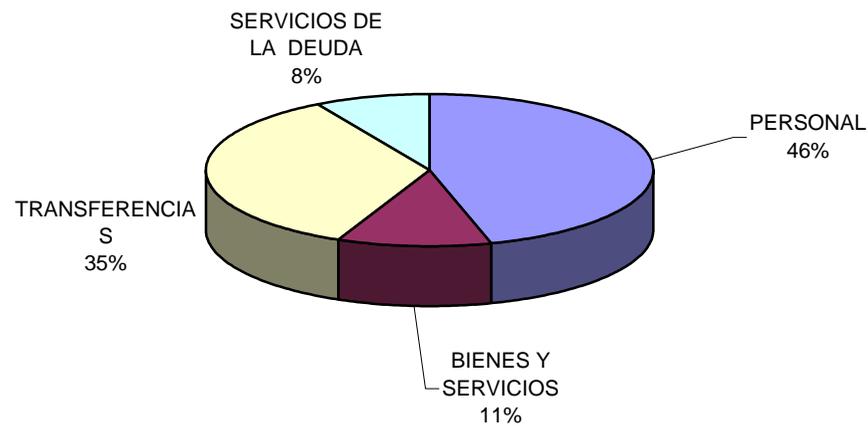


**EROGACIONES SEGÚN SU CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

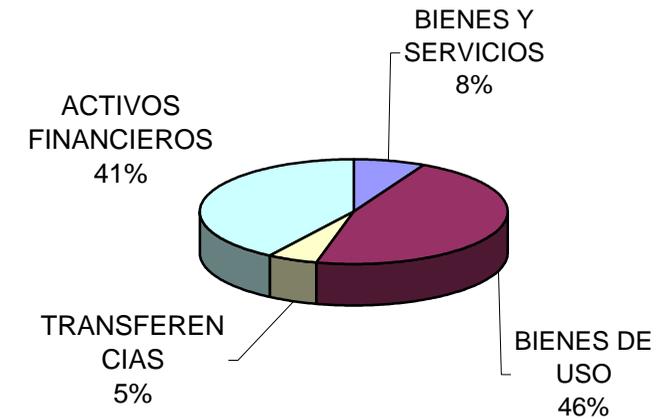
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.544.933.855,26</b>
PERSONAL	702.865.015,23
BIENES Y SERVICIOS	172.127.380,14
TRANSFERENCIAS	542.262.502,44
SERVICIOS DE LA DEUDA	127.678.957,45

<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>141.643.889,47</b>
BIENES Y SERVICIOS	10.633.750,02
BIENES DE USO	65.544.612,06
TRANSFERENCIAS	7.537.642,13
ACTIVOS FINANCIEROS	57.927.885,26

**COMPOSICION DE EROGACIONES CORRIENTES**



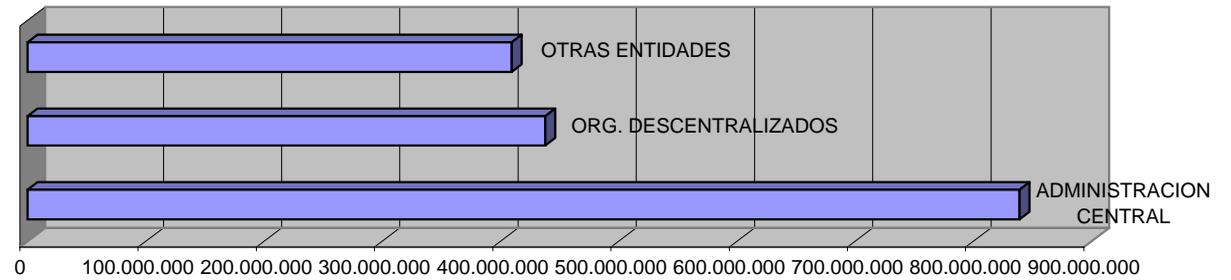
**COMPOSICION DE EROGACIONES DE CAPITAL**



**GRAFICO 7**

EROGACIONES	IMPORTE	%
ADMINISTRACION CENTRAL	839.101.898,13	50%
ORG. DESCENTRALIZADOS	437.940.335,97	26%
OTRAS ENTIDADES	409.535.510,63	24%
<b>TOTAL</b>	<b>1.686.577.744,73</b>	<b>100%</b>

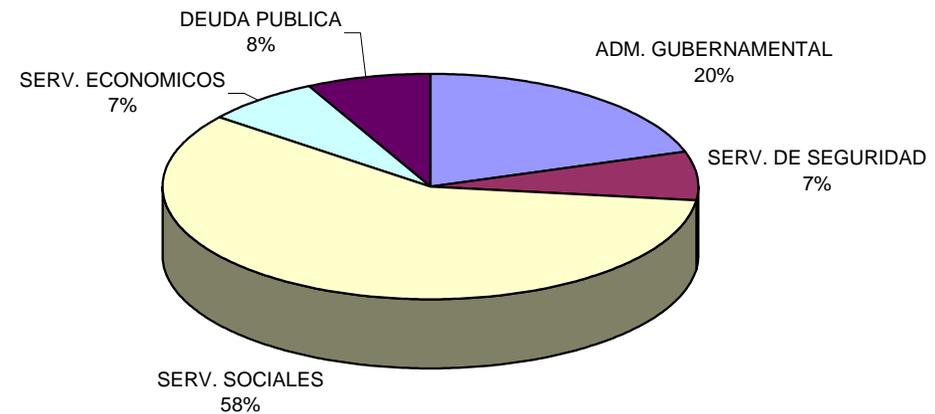
**EROGACIONES POR CARACTER ECONOMICO E INSTITUCIONAL**



**GRAFICO 8**

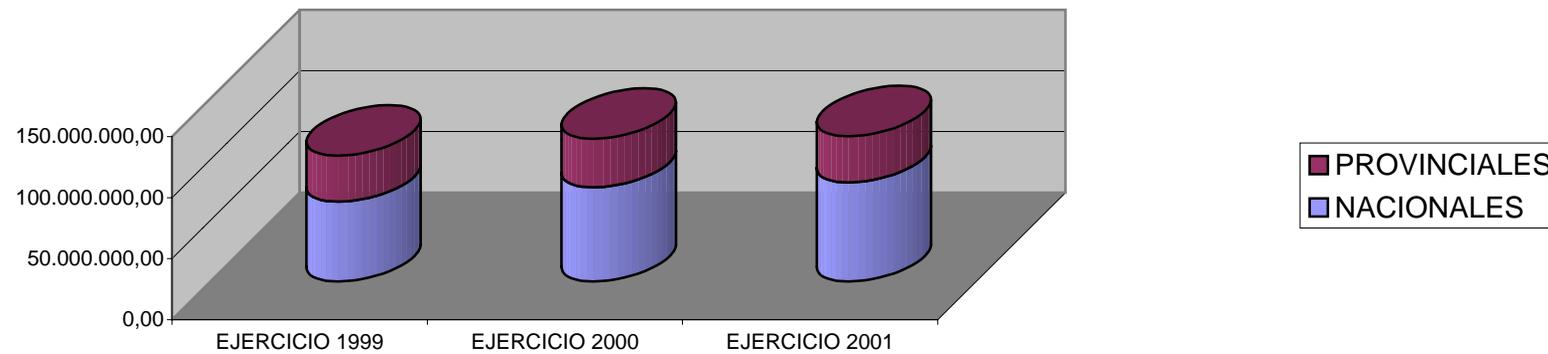
FINALIDAD	IMPORTE	%
ADM. GUBERNAMENTAL	336.813.136,49	20%
SERV. DE SEGURIDAD	116.236.894,14	7%
SERV. SOCIALES	988.264.013,67	59%
SERV. ECONOMICOS	117.584.742,98	
DEUDA PUBLICA	127.678.957,45	8%
<b>TOTAL</b>	<b>1.686.577.744,73</b>	<b>100%</b>

**EROGACIONES POR FINALIDAD**



ORIGEN IMPUESTOS COPARTICIPADOS	EJERCICIO 1999		EJERCICIO 2000		EJERCICIO 2001	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
NACIONALES	65.447.056,00	63%	77.214.054,00	66%	81.183.880,86	68%
PROVINCIALES	37.644.764,00	37%	39.727.300,00	34%	37.868.127,73	32%
<b>TOTAL</b>	<b>103.091.820,00</b>	<b>100%</b>	<b>116.941.354,00</b>	<b>100%</b>	<b>119.052.008,59</b>	<b>100%</b>

### COPARTICIPACION A MUNICIPIOS



**c) Resultado Financiero Primario:**

El Resultado Financiero Primario se obtiene como diferencia entre el Total de Recursos y el Total de Erogaciones, y a nivel de Consolidado Total resultó negativo ascendiendo a \$ - **277.598.692.-**

El mismo se compone del resultado negativo de las Rentas Generales o Fuente Tesoro de \$ - **234.095.946** y el resultado negativo de las Rentas Afectadas de \$ - **43.502.746.**

**d) Resultado final.**

El Resultado Final a nivel de Consolidado Total es negativo y ascendiendo a la suma de \$ - **237.280.233** compuesto de la siguiente manera:

<b>Rentas Generales</b>	<b>(286.011.574)</b>
<b>Rentas Afectadas</b>	<b>48.731.341</b>

El Resultado Final de las Rentas Generales expone el déficit financiero de la ejecución presupuestaria del ejercicio, considerando los recursos percibidos y las erogaciones devengadas y registradas conforme el Art. 13 de la Ley 5140, y determinando ello una difícil situación de caja para el Tesoro Provincial, ya que la misma se encuentra representada por la deuda flotante, y de la cual un gran porcentual lo constituía el gasto en personal y sus accesorios.-

En la determinación del Resultado Final Negativo, tuvieron elevada incidencia:

La disminución en el monto efectivamente percibido de los recursos, a niveles totales, respecto del cálculo previsto.

La no concreción en el ejercicio de los financiamientos previsto con uso del crédito público, que contaban con la autorización legal y presupuestaria, como consecuencia de la supresión de este tipo de financiamiento a los Estados Provinciales.

Esto puede observarse en el Listado I-1 Estado de Ejecución Presupuestaria antes de las modificaciones de los créditos en las rentas generales, agregado como Información Complementaria.

La adecuación final de los créditos presupuestarios a los fines del cierre definitivo, conforme lo autorizado por la Ley N° 5140, comprendieron modificaciones en el cálculo de recursos y financiamiento (disminución) por \$ **39.792.740,92** y en las erogaciones y amortización de la deuda (disminución) de \$ **39.792.740,92**.

## **II- BALANCE GENERAL DE MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES**

El **Cuadro II-1** muestra el Balance General de Fondos y Valores, exponiendo el movimiento de ingresos y egresos de las Cuentas del Estado en efectivo, orden y valores. Además se acompañan los cuadros de Cuentas Especiales, de Fondos de Terceros, de Orden y Valores.

## **III- SITUACION DEL TESORO Y DEUDA PUBLICA**

### **a)- Situación del Tesoro:**

En los **Cuadros III-1, III-2, III-3, III-4 y III-5**, se presenta la información sobre la Situación Financiera del Tesoro, en forma Consolidada de todos los Organismos integrantes del Presupuesto Provincial, así como también la posición individual del Tesoro Central y de cada una de las respectivas Jurisdicciones o Entidades.

### **b)- Deuda Pública Consolidada:**

El **Cuadro III-6** expone la composición de la Deuda por Rubros y Acreedores, con indicación del monto original, saldo adeudado al 31/12/00, movimientos por ingresos y egresos del ejercicio 2001 y saldos al cierre. Al final del Cuadro se expone la necesidad de financiamiento que resultará necesaria en el ejercicio 2002 para atender las erogaciones devengadas en el ejercicio 2001 que no contaron con financiamiento suficiente, y que constituyeron el déficit financiero del presupuesto.

Seguidamente se expone comparativamente la situación de la deuda al cierre de los ejercicios 2000 y 2001, determinándose la variación de sus componentes a nivel de rubros o agrupamientos principales.

CONCEPTO - RUBRO	SALDO 31/12/2000	AJUSTE SALDO INICIO	SALDO 31/12/2001	VARIACION
TESORO PROVINCIAL				
Estado Nacional	3.896.604		1.986.099	-1.910.505
Entidades Fiancieras	487.269.695		544.696.869	57.427.174
Banca Provincial	65.342.112		77.327.402	11.985.290
Organismos Internacionales	127.244.183	-198.244	125.832.708	-1.213.231
Fondos Fiduciarios	84.145.589		82.079.105	-2.066.484
Fondo Unificado	47.000.000		50.000.000	3.000.000
Deudas Hipotecarias	2.069.227		1.508.959	-560.268
Colocacion de Bonos	73.879.428		112.395.541	38.516.113
Otras Deudas	10.825.886		26.181.845	15.355.959
DOCUMENTOS DESCONTADOS A MUNICIPIOS	1.878.119		1.614.566	-263.553
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	2.987.378		1.028.138	-1.959.240
INSTITUTO AUT. PLAN Y VIVIENDA	8.208.162		3.504.185	-4.703.977
<b>SUBTOTAL</b>	<b>914.746.383</b>	<b>-198.244</b>	<b>1.028.155.417</b>	<b>113.607.278</b>
OTROS PASIVOS CONTINGENTES - AVALES	47.030.507		35.674.868	-11.355.639
<b>TOTAL</b>	<b>961.776.890</b>	<b>-198.244</b>	<b>1.063.830.285</b>	<b>102.251.639</b>

En el **Cuadro III-7** se detalla la incidencia en los ejercicios futuros de los Servicios de la Deuda (Amortización de Capital e Intereses) correspondientes a las operaciones concretadas al 31/12/2001 explicitando en forma individual los períodos 2001 a 2010 y en forma global los siguiente, solo se proyectan las operatorias con cronograma de pagos conocido (se excluyen juicios, fondo unificado deuda flotante originada en déficit financiero presupuestario).

Asimismo, se muestra el importe representativo del 25% de las Rentas Provinciales, calculado conforme lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 9317, que comparado con el monto de los servicios de la deuda, (con la salvedad expuesta en el punto anterior )se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 81 inc.26º de la Constitución Provincial, toda vez que los mismos no superan el límite constitucional establecido.

En el **Cuadro III-8** se expone las operaciones de uso del crédito concretadas en el ejercicio clasificadas por destino y detallando condiciones de las mismas.

En el **Cuadro III-9** se presenta en millones de pesos, la evolución de la deuda publica comparando los saldos ajustados al cierre de los ejercicios 1995,1996,1997,1998,1999,2000 y 2001.

Dichos saldos ajustados se obtienen partiendo de los importes registrados al cierre de cada ejercicio por esta Contaduría General e incorporándole los valores de deudas reconocidos con posterioridad que tuvieron origen e devengamiento en ejercicios anteriores, y en lo concerniente a los ejercicio 1999, 2000 y 2001, se entiende además que debe considerarse la incidencia que la consolidación de los déficit financieros del presupuesto produce en el nivel de endeudamiento, para cuya atención se utilizó endeudamientos especiales.

#### **IV- DE LOS BIENES DEL ESTADO**

En el **Cuadro IV-1** se presenta la **Situación de los Bienes Muebles del Estado Provincial.**

La información surge Sistema de Registro e Información de los Bienes Muebles del Estado Provincial aprobado y puesto en funcionamiento a través de Resolución N° 127/98 C.G., consistente en una Base de Datos General administrada por esta Contaduría General y actualizada con la información suministrada por los Organos Secundadores que son las Direcciones de Administración, Contadurías u Análogos de Entidades, quiénes administran las Bases de Datos Jurisdiccionales.

El presente es el segundo ejercicio que se cierra a través de esta nuevo sistema y cabe aclarar que el relevamiento dispuesto a través del Decreto N° 4954/98 MEOSP, de la totalidad de los Bienes Muebles integrantes del patrimonio del Estado Provincial, no ha sido completado totalmente por algunas Direcciones de Administración y otras lo han hecho parcialmente.

Asimismo cabe mencionar que la presentación o comunicación del movimiento de altas y bajas del ejercicio 2001 de bienes muebles dispuesto por Resolución N° 045/01 C.G. no ha sido cumplido por todas las Direcciones de Administración.

Las cifras expuestas en el Cuadro no se presentan comparativas con el ejercicio anterior toda vez que no pueden ser consideradas definitivas por lo siguiente:

- No presentó relevamiento el Ente Regulador de la Energía.
- Presentó inventario parcial Secretaría de Salud, Consejo General de Educación, Vialidad, Consejo del Menor e IAFAS.

A través del **Cuadro IV- 2** se expone la **Situación de los Bienes Muebles del Estado Provincial por Dirección de Administración Clasificados por Cuentas.**

El cuadro muestra el inventario físico y valorizado de los agrupamientos de muebles conforme el Clasificador de Bienes Muebles de cada Dirección de Administración tanto de Administración Central como de Organismos Descentralizados y Otras Entidades.

Es necesario, para analizar los cuadros referidos a Bienes Muebles, tener en cuenta que hay Direcciones de Administración que realizaron presentaciones parciales y otros no informaron su situación de altas y baja al cierre del ejercicio como lo determina la normativa vigente.

El **Cuadro IV-3**, presenta la **Situación de los Vehículos y Medios de Transporte del Estado Provincial**.

La información surge Sistema de Registro e Información de los Vehículos y Medios de Transporte del Estado Provincial, aprobado y puesto en funcionamiento a través de Resolución N° 154/00 C.G., consistente en una Base de Datos General administrada por esta Contaduría General, actualizada por la información suministrada por los Organos Secundadores que son las Direcciones de Administración, Contadurías u Análogos de Entidades, quiénes administran las Bases de Datos Jurisdiccionales.

Las modalidades y plazos de presentación se encuentran previstos en las Resoluciones N° 154/00, 155/00 y 045/01 C.G. para todas las dependencias Administración Central, Descentralizadas y Otras Entidades.

La información contenida en el presente Cuadro está valorizada al cierre del ejercicio 2001 conforme la normativa citada y no puede ser considerada definitiva toda vez que algunas Direcciones de Administración no han presentado relevamiento definitivo y algunos no han cumplimentado con la presentación de la comunicación de altas y bajas de Vehículos del ejercicio 2001, siendo este el segundo ejercicio de presentación de la información con el nuevo sistema.

El **Cuadro IV-4**, presenta la **Situación de los Vehículos y Medios de Transporte Clasificados por Dirección de Administración y Grupos**.

El cuadro expone el inventario físico de los distintos grupos de Vehículos y Medios de Transporte conforme el Clasificador de Bienes Muebles de cada Dirección de Administración tanto de Administración Central como de Organismos Descentralizados y Otras Entidades.

La información analítica de los Vehículos y Medios de Transporte del Estado Provincial clasificados por Dirección de Administración se presenta como **Anexo N° 4**.

Corresponde aclarar que al momento de realizar análisis relacionados con las cantidades físicas y valorización de los vehículos debe tenerse en cuenta:

- No presentaron relevamiento: Consejo General de Educación, Ente Regulador de la Energía.
- No presentaron comunicación de altas y bajas de vehículos del 2001: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ministerio

de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud, Secretaría de la Producción, Secretaría de Energía, Fiscalía de Estado, Consejo General de Educación, Dirección provincial de Vialidad, Puerto Ibicuy, Consejo Provincial del Menor, e IAFAS.

El **Cuadro IV-5**, expone la **Situación de Bienes Inmuebles del Estado Provincial**.

La información surge **Sistema de Inventario de los Bienes Inmuebles del Estado Provincial**, aprobado y puesto en funcionamiento a través de Resolución N° 135/97 C.G., consistente en una Base de Datos General a cargo del Organo Central que es la Dirección Contable de esta Contaduría General, que es actualizada conforme la información suministrada por los Organos Secundadores que son las Direcciones de Administración, Contadurías u Análogos de Entidades, quiénes administran las Bases de Datos Jurisdiccionales.

La información resulta de los datos aportados por cada Organismo, la que ha seguido completándose con el cruzamiento y control de los registros de Impuesto Inmobiliario de la DGR, de Catastro de la Provincia, Dirección de Tierras Fiscales y Escribanía Mayor de Gobierno.

La información contenida en el Cuadro expone la cantidad física y valuación de los bienes inmuebles, comparativa con el ejercicio anterior, siendo necesario destacar que la variación experimentada responde a la cantidad de información depurada y actualizada en el ejercicio 2001.

La información analítica de los inmuebles se presenta como **Anexo N° 3 Inventario de Bienes Inmuebles por Ubicación Geográfica**.

Si bien los inventarios no contienen todavía la totalidad de los Bienes del Estado como se expresara anteriormente, la presentación realizada conforme los nuevos Sistemas de Registro e Información Patrimonial ha permitido mejorar sensiblemente la calidad de la información brindada por esta Contaduría General.

Asimismo, se cuenta con información sistematizada en Bases de Datos que posibilita agruparla conforme las necesidades del usuario.

## **V- INFORMACION TECNICA**

a) Con relación a la evaluación técnica que requiere el punto 11 del Art. 52º de la Ley 5.140 (T.O. Decreto N° 404/95 MEOSP y modificatorias) se adjunta **Anexo 5**, constituido por el trabajo realizado por la Dirección de Presupuesto.

b) Con relación a lo requerido en el subpunto 3, “gestión financiera del Sector Público Provincial”, se informa:

La gestión financiera del ejercicio 2001 se vio afectada por la grave crisis financiera nacional, cuya manifestación más importante resultó la imposibilidad de acceso al crédito público, situación que impactó negativamente en las finanzas provinciales.

Durante el transcurso del Ejercicio y ante las exigencias de financiamiento para hacer frente a la ejecución presupuestaria, el Poder Ejecutivo dispuso la instrumentación de medidas tendientes a la obtención de financiamientos alternativos o sustitutivos, tales como:

La emisión de Títulos de la Deuda Pública Provincial denominados “BONER” por hasta la suma de U\$S 70.000.000.=, que fue dispuesta mediante Decreto N° 1749/01 MHOSP (modificado por Decreto N° 1.885/01 MHOSP). Este título de corto plazo no fue puesto en circulación en razón de no obtenerse la autorización correspondiente del Gobierno Nacional, y la existencia de Informes y/o Dictámenes de Fiscalía de Estado y Contaduría General con observaciones y/o advertencias sobre su instrumentación.

El dictado del Decreto N° 2944 MHOSP que dispuso la constitución de un Fondo Especial para financiamiento del Tesoro Provincial a integrarse con el aporte del 10% de los recursos con afectación específica del Presupuesto Provincial ingresados durante el período agosto a diciembre, excluyendo taxativamente al IOSPER y CASFEG; la concreción de las economías de ejecución establecidas en la Ley N° 9317; y la suspensión de las autorizaciones para continuar comprometiendo y devengando con cargo a partidas cuyo financiamiento fuera el uso del crédito público.

Elaboró y presento ante el Poder Legislativo un proyecto disponiendo la emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones (FEDERALES- CERTIFICADOS) como instrumentos para sustituir financiamientos previstos originalmente en la Ley de Presupuesto vigente. Mediante Ley 9359 se autorizó al Poder Ejecutivo a concretar la emisión de este tipo de títulos, y durante el ejercicio se pusieron en circulación la suma de \$ 51.600.000,=.

Por la misma Ley, se autorizó al Poder Ejecutivo a adherirse al régimen nacional de suscripción de LECOP, instrumentado por Convenio con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Estos títulos originalmente constituían obligaciones de la Provincia, pero luego a través de Convenios en el Marco de lo establecido en la Addenda al Compromiso Federal (noviembre 2001), el Gobierno Nacional, se hizo cargo de los mismos cancelando Deudas en concepto de Garantía de Recursos Nacionales por el período julio a diciembre 2001.

Mediante Decreto N° 3752 se estableció poner a disposición de los agentes un crédito en letras Federal para efectuar pagos y realizar compras en los comercios, empresas y/o entidades a través SIDECEER, a los efectos de cancelar el saldo del Sueldo Anual Complementario del ejercicio 2001.

El desarrollo del último cuatrimestre estuvo inmerso en una situación de gran desequilibrio financiero, que estuvo acentuada durante la crisis Nacional del mes de diciembre, y determinó que se dispusiera el Dictado del Decreto N° 5.009/01, autorizando a la Contaduría General a imputar presupuestariamente las erogaciones correspondientes a haberes, SAC, prestaciones de la Caja de Jubilaciones, Coparticipación a Municipios, Programas sociales y Servicios de la Deuda y disponiendo la emisión de ordenes de pago para atender obligaciones antes mencionadas y la cancelación de las mismas por parte de la Tesorería General, con el carácter de insistencia conforma el Art. 142° de la Constitución Provincial.

Así mismo mediante Decreto 5190/01 ante la imposibilidad de cumplir con la parte en Pesos de las obligaciones salariales conforme lo establecía la Ley 9359 se puso a disposición en forma optativa la cancelación mediante Letras Federales.

Por otra parte en lo concerniente a la Deuda Publica provincial debe señalarse que mediante el Decreto N° 4472/01 se estableció las operaciones elegibles para la inclusión en el proceso de conversión de deudas provinciales dispuesta por Decreto Nacional N°1387/01 y Resolución 774 MEN y con posterioridad mediante Decreto N° 5015/01 se convalidaron los montos de las operaciones con entidades bancarias a ser incluidas en dicha conversión por un total de \$583.384.946.- Al cierre del Ejercicio esta operatoria se encontraba pendiente de resolución.

La Ejecución Presupuestaria arrojó un Resultado Final Negativo en el Balance de los Recursos de Fuente Tesoro Provincial –Rentas Generales -, situación ya determinada en informes y proyecciones realizadas por esta Contaduría con anterioridad al cierre del ejercicio.

## VI- OBSERVACIONES.

Durante el ejercicio se realizaron las siguientes observaciones:

Observ.Nº	Disposición Observada
1	Resolución N° 1134/01 MHOSP Sociedad Anónima Entre Ríos compensación Aportes Ley 4035 con deudas del Estado Provincial.
2	Decreto N° 1204/01 MHOSP Transferencia del Sr. Roberto G. Cáceres Planta Permanente Categoría 10 del Escalafón General del MHOSP al Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay, en una categoría 10010 del –Escalafón del Personal de Puertos.
3	Decreto N° 4435/01 MHOSP dispone con carácter de insistencia el Aporte de Capital por hasta la suma de \$ 8.000.000 a favor del IAPSER.
4	Estados de Situación Patrimonial, Cuentas de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos del I.O.S.P.E.R.

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**PARANA, julio de 2002.-**